

ACTA

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de diciembre de 2021, se reunieron los miembros de Patronato que a continuación se relacionan,

Dña. Mireia Mollà Herrera, Presidenta del Patronato
Dña. Paula Tuzón Marco. Vicepresidenta del Patronato
D. Diego Marín Fabra, vocal del Patronato.
Da. Celsa Monrós Barahona, vocal del Patronato.
D. Julio R. Gómez Vivo, vocal del Patronato

Quienes, previa y reglamentariamente, han sido convocados a la reunión. Han excusado su asistencia Dña Ofelia Gimeno Forner y Dña. Rosa Menéndez López, quienes han delegado su voto mediante escrito especial para esta reunión, al amparo del segundo párrafo del artículo 13.2 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en Dña Paula Tuzón Marco y en D. Andrés Alastuey Urós, Investigador del CSIC, respectivamente. Con la anuencia de los asistentes, asisten además, Da. Amalia Muñoz Cintas, Directora Ejecutiva de CEAM, Da. Salvadora Cabrera Avellá, Directora Administración y Finanzas de CEAM, D. Ramón Vallejo Calzada, Subdirector Científico de CEAM y D. Joan B. Trull Ahuir, Secretario no Patrono de la entidad.

La reunión se realiza mediante videoconferencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, habiendo mostrado su conformidad la totalidad de los patronos y asegurando el Secretario que puede acreditar la identidad de los asistentes. Conforme al mismo precepto la reunión se celebra en sede de la Fundación, calle Charles R Darwin, 14, 46980 Paterna.

Los Patronos asistentes acuerdan constituirse en Patronato de la Fundación.

La presidencia indica que se proceda a tratar los asuntos establecidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación del ejercicio 2022.
- Segundo.- Informar sobre los informes de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2020, que se recibió con posterioridad a la reunión del Patronato de junio de 2021.
- Tercero.- Aprobación, si procede, de la actualización del Manual de Procedimientos de CEAM.
- Cuarto.- Informar sobre el III Plan Estratégico de CEAM.



- Quinto.- Informar sobre la política de cumplimiento y canal de denuncias de CEAM.
- Sexto.- Dar cuenta de las actuaciones realizadas por la anterior Directora Ejecutiva desde el 28 de junio de 2021 hasta el 14 de julio de 2021 en que tomó posesión la actual Directora Ejecutiva.
- Séptimo.- Nombramiento Investigador Asociado
- Octavo.- Sugerencias y preguntas
- Noveno.- Aprobación del acta

Primero.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación del ejercicio 2022.

Dada cuenta al Patronato del Plan de Actuación para el ejercicio 2022, y expuestos los proyectos LIFE_PERFECT y POSTFIRE, el Patronato por unanimidad, acuerda

1. Aprobar el Plan de Actuación.

2. Aprobar el siguiente presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 (en euro):

2.1 Subvenciones nominativas de gastos corrientes para la cofinanciación de la actividad de I+D del CEAM:

Subvención genérica de Capítulo IV de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana para garantizar la realización de las actividades de Investigación y Transferencia Tecnológica del CEAM 1.465.000,00 €

TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS GASTOS CORRIENTES 1.465.000,00 €

2.2 Subvenciones otorgadas por concurso público para la realización de proyectos de I+D+i:

2.2.1 Procedentes de la Unión Europea (PROGRAMAS HORIZON 2020 Y LIFE):

A. Subvención Unión Europea proyecto LIFE "TECMINE"	13.597,74 €
B. Subvención Unión Europea proyecto H2020 "ATMOACCES"	60.000,00 €
C. Subvención Unión Europea proyecto LIFE "PERFECT"	56.776,00 €
D. Subvenciones Unión Europea <u>solicitadas</u> (LIFE, H2020)	86.349,30 €

Total Unión Europea 216.723,04 €



2.2.2 Procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

A. Subvención para la contratación Técnicos de apoyo	14.000,00 €
B. Subvención (con cofinanciación FEDER) para la realización del proyecto "Análisis de la modificación de la capacidad oxidativa de la atmósfera en Europa debido a los cambios en emisión (CAPOX)"	67.000,00 €
C. Subvención (con cofinanciación FEDER) para la realización del proyecto "Vulnerabilidad de los Ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequías intensas (INERTIA)"	44.868,27 €
D. Subvenciones Plan Nacional <u>solicitadas</u>	19.000,00 €
Total Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	144.868,27 €

2.2.3 Procedentes de la Conselleria Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital:

A. Subvención formación personal investigador	22.192,80 €
B. Subvención Programa CIDEAGENT proyecto "MEDEXTREM"	65.000,00 €
C. Subvención Programa PROMETEO proyecto IMAGINA "Impactos del Cambio Global en la Cuenca mediterránea Occidental: Meteorología, Contaminación Atmosférica y Ecosistemas Forestales (IMAGINA)"	85.941,21 €
D. Subvención Programa contratación de personal en fase post doctoral (financiado por el Fondo Social Europeo)	30.823,33 €
E. Subvención para dos contrataciones dentro del Programa Empleo Joven (financiado por el Fondo Social Europeo)	35.708,45 €
Total Conselleria Innovación Universidades, Ciencia y SD	239.665,79€

TOTAL SUBVENCIONES CONCURSO PÚBLICO **601.257,10 €**

2.3 Subvenciones de capital que financian la amortización de los bienes adquiridos con ellas:

A. Subvención de la Generalitat Valenciana para la construcción del edificio Euphore (5.004.730,07 €), ingreso imputable al ejercicio 2022	63.000,00 €
B. Subvenciones de la Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i y Ministerio de Economía y Competitividad (Fondos FEDER), para inversiones del ejercicio 2014 (48.247), ingreso imputable al ejercicio 2022	18,00 €
C. Subvenciones de la Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, para inversiones del ejercicio 2015 (41.000), ingreso imputable al ejercicio 2022	2.445,00 €



D. Subvenciones GVA, Plan Valenciano de I+D+i y Ministerio de Economía y Competitividad (FONDOS FEDER) inversiones ejercicio 2016 (145.715) ingreso ejercicio 2022 16.569,00 €

E. Subvenciones GVA, Plan Valenciano de I+D+i y Ministerio de Economía y Competitividad (FONDOS FEDER) para inversiones del ejercicio 2017 (332.098) ingreso ejercicio 2022 48.289 €

F. Subvenciones Generalitat Valenciana, y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) para inversiones ejercicio 2018 (204.908) ingreso ejercicio 2022 29.420,00 €

G. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) y aplicación de Reservas para inversiones del ejercicio 2019 (860.000) ingreso imputable al ejercicio 2022 123.021,00 €

H. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) para inversiones del ejercicio 2020 (438.000) ingreso ejercicio 2022 63.000,00 €

I. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) inversiones del ejercicio 2021 (223.000) ingresos ejercicio 2022 40.000,00 €

J. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) inversiones del ejercicio 2022 (201.000) ingresos ejercicio 2022 16.638,00€

TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS 402.400,00 €

2.4. Ingresos por prestaciones de servicio de la actividad e ingresos derivados de la gestión ordinaria del CEAM:

A. Asistencia Técnica Ministerio Transición Ecológica (UTE. CEAM-UN) 33.780,00 €

B. Asistencia Técnica Max Planck 22.000,00 €

C. Campañas instalación Euphore 45.000,00 €

D. Asistencias Técnicas de Dosimetría 10.000,00 €

E. Otros ingresos de la actividad en negociación 82.244,46 €

TOTAL INGRESOS PRESTACIONES DE SERVICIOS 193.024,46 €

2.5. Ingresos para la adquisición de infraestructura:

A. Subvención Capítulo VII de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para la adquisición de infraestructura 178.000,00 €



B. Subvenciones para la adquisición de equipamiento científico financiado por el Plan Nacional de I+d+i en ejecución de un proyecto de investigación (FONDOS FEDER) 8.000,00 €

C. Subvenciones para la adquisición de equipamiento científico financiado por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital en ejecución de un proyecto de investigación 15.000,00 €

TOTAL INGRESOS ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA 201.000 €

TOTAL INGRESOS 2.862.681,56€

3. Aprobar el siguiente presupuesto de gastos por su naturaleza:

Gastos de personal: se incluyen en esta partida el coste de los salarios y de las cargas sociales de todos los trabajadores del CEAM. 1.816.021,56 €

Otros gastos del personal: se incluyen en esta partida los costes de viajes que son imprescindibles para el desarrollo de la actividad del CEAM: dietas y locomoción ocasionados por el personal al servicio del CEAM en el desarrollo de campañas de campo y asistencia a congresos y reuniones de coordinación de los proyectos en curso 50.000,00 €

Gastos corrientes generales: se incluye en esta partida los costes de luz, teléfono, material de papelería, mantenimiento de equipos generales, limpieza, mensajerías, seguros y otros costes no imputables directamente a proyectos de investigación específicos, etc. 180.000,00 €

Gastos por Convenios de Colaboración: costes por los convenios firmados con Universidades y otros centros de investigación que colaboran en distintos proyectos de investigación que viene realizando el CEAM. 6.000,00 €

Otros gastos específicos de proyectos: se incluyen gastos en productos químicos, mantenimientos de equipos afectos a proyecto específico, publicaciones y otros gastos corrientes ocasionados por el desarrollo de la investigación. 174.160,00 €

Gastos financieros: 7.000,00 €

Gastos de administración: notarías y gastos ocasionados por el órgano de gobierno por la toma de posesión del cargo de Patronos 500,00 €

Amortizaciones: se ha imputado por proyecto los gastos de amortización presupuestados de los equipos afectos a los mismos. La imputación se ha realizado en base a los gastos de personal en aquellas amortizaciones imputables a todos los proyectos de investigación. Las amortizaciones de instalaciones y equipos imputables a un solo proyecto se han imputado directamente al mismo. La amortización del edificio no se ha imputado a proyectos de investigación dada su dificultad. 428.000,00 €

Adquisición equipamiento científico técnico 201.000,00 €

TOTAL GASTOS 2.862.681,56 €



4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a la ejecución del mismo, incluyendo las modificaciones necesarias para adaptarlo al desarrollo de la investigación.

5. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a incrementar o reducir las partidas de gasto, siempre que se refiera a nuevos proyectos de investigación, inversión o reajuste de los mismos, manteniendo el necesario equilibrio presupuestario y, en su caso, con las pertinentes autorizaciones de la Dirección General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Segundo.- Informar sobre los informes de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2020, que se recibió con posterioridad a la reunión del Patronato de junio de 2021.

De conformidad con artículo 120.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se traslada el informe de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2020, emitido con fecha posterior a la reunión del Patronato de 28 de junio de 2021.

A la vista de lo anterior, el Patronato acuerda:

Quedar enterado del referido informe emitido por la Intervención de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la actualización del Manual de Procedimientos de CEAM.

La Fundación CEAM cuenta con un Manual de Procedimientos desde abril de 1999 que regula el funcionamiento interno, y cuya aplicación fue objeto de una auditoría específica en el ejercicio 2000. A partir de ese ejercicio en la auditoría de cuentas anuales se ha revisado también el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual.

Este Manual ha sido objeto de actualizaciones, para adaptar los procedimientos a la normativa aplicable a la Fundación así como a la evolución de la misma, y con el objeto de atender a las recomendaciones de los auditores de cuentas.

En la versión que se presenta para su aprobación, se han revisado las últimas novedades legislativas así como la separación de funciones de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Ejecutiva.

A la vista de todo ello,

Se da cuenta de la modificación del Manual de Procedimientos de CEAM.

Expuesto todo lo anterior, el Patronato acuerda:



Quedar enterado del Manual de procedimientos de la Fundación y su aprobación como Versión 6_1.

Cuarto.- Informar sobre el III Plan Estratégico de CEAM.

En este punto del orden del día la Directora Ejecutiva informó sobre el inicio de la elaboración del tercer Plan Estratégico de CEAM. Se espera finalizar su redacción en el primer trimestre de 2022. Se presentará en la próxima reunión del Patronato de CEAM.

Quinto.- Informar sobre la política de cumplimiento y canal de denuncias de CEAM.

La Fundación CEAM cuenta con un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión y el Manual de prevención de Riesgos Penales aprobados por el Patronato el 17 de diciembre de 2018 e informados al actual Patronato en la sesión de 17 diciembre de 2019.

Ambos documentos constituyen el compromiso y la herramienta para la transparencia y la adopción de las mejores prácticas de gestión e involucran a todo el personal que forma parte de CEAM.

Todo el personal de la entidad ha firmado su adhesión a ambos protocolos, que están publicados en la web de CEAM,

http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/oberta/corporativa/corporativa.htm.

Además, se cuenta con un canal de denuncias,

http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/oberta/corporativa/canal_denuncias.htm

Con el objetivo de incorporar la gestión de riesgos a la cultura institucional, se ha realizado una formación a todo el personal de CEAM y se va a realizar una revisión de la política actual y del canal de denuncias para evaluar si contempla todos los riesgos que pueda tener la entidad y su actualización a la Directiva UE (UE) 2019/1937 de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

A la vista de todo ello el Patronato acuerda quedar enterado.

Sexto.-Dar cuenta de las actuaciones realizadas por la anterior Directora Ejecutiva desde el 28 de junio de 2021 hasta el 14 de julio de 2021 en que tomó posesión la actual Directora Ejecutiva.

En la reunión del Patronato de CEAM de 28 de junio de 2021, se acordó el nombramiento de Amalia Muñoz Cintas como Directora Ejecutiva, la cual tomó posesión del cargo el 14 de julio de 2021. En el periodo transitorio, la anterior Dirección Ejecutiva realizó las actuaciones ordinarias necesarias para el normal funcionamiento de la entidad (pago de nóminas, contratos menores y un contrato no menor).

A la vista de lo anterior, el Patronato acuerda:



Quedar enterado de las actuaciones realizadas en el periodo transitorio.

Séptimo.- Nombramiento Investigador Asociado

Conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento Interior de CEAM, aprobado por el Patronato de 28 de Junio de 2002 del Patronato, la Dirección Ejecutiva nombra e informa del nombramiento como Investigador Asociado al Dr. Alejandro Valdecantos Dema, quien venía prestando sus servicios en la entidad hasta 31/10/2021, fecha en la que se ha incorporado en la Universidad de Alicante, con la que CEAM tiene firmado un convenio de colaboración para el establecimiento y regulación de una Unidad Mixta de Investigación.

Expuesto todo lo anterior, el Patronato acuerda:

Quedar enterado nombramiento.

Octavo.- Sugerencias y preguntas

En este punto del orden del día la Presidenta del Patronato emplazó a CEAM a preparar, durante el primer trimestre, la presentación del "Informe sobre el Estado del Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana" (marzo) junto con la Directora General de Cambio Climático, la presentación del Proyecto POSTFIRE (febrero) junto con el Director General de Prevención de Incendios y, para el segundo semestre, preparar una presentación sobre los resultados alcanzados hasta la fecha por el proyecto LIFE PERFECT, junto con la Consellería, el IVIA, la Federación de Cooperativas y FISABIO.

Noveno.- Aprobación del acta

Se aprobó el acta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión siendo las 17 horas 20 minutos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se remitió el acta a los asistentes a las respectivas direcciones de correo electrónico.

Vº Bº La Presidenta	El Secretario
Hble. Sra. Mireia Mollà Herrera	Juan B. Trull Ahuir